

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA – 007– 2026

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$79.898.427

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

La Asociación en reunión de fecha (11) de febrero de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”						
		CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-007-2026			 GOBIERNO DE COLOMBIA	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE						
Villavicencio, 11 de febrero de 2026						
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS						
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE :	FUNDACION GEDESARROLLO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
Representante legal	JAIIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ					

PROPONENTE:
FUNDACIÓN GEDESARROLLO
 NIT. 900.200.944-0
 R/L: JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
 C.C. No. 74.770.598 DE YOPAL
 Dirección: CALLE 23 A N°7-99 Yopal , Casanare
 Correo electrónico: fundaciongedesarrollo@gmail.com
 Teléfono: 321-4525491

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	NO HÁBIL

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-007-2026, se solicita al proponente realizar las siguientes inconsistencias dentro del término legal previsto.

Realizada la revisión de los documentos aportados por FUNDACIÓN GEDESARROLLO, el documento que acredita la consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, no está vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, requisito habilitante previsto en el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021, reglamentado por la Resolución 001 de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual exige a los proponentes acreditar no encontrarse inscritos como deudores alimentarios morosos para poder contratar con el Estado.

Se evidencia que la Revisora Fiscal no adjuntó la documentación que acredite su calidad como Revisora Fiscal de la entidad proponente, tales como, copia de cedula ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

Conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente FUNDACIÓN GEDESARROLLO, acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente FUNDACIÓN GEDESARROLLO acredita de manera satisfactoria tanto la experiencia general como la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó tres (3) contratos debidamente soportados, cuya naturaleza, alcance, objeto y actividades ejecutadas se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección.

Asimismo, los documentos presentados permiten constatar la ejecución efectiva, vigencia, cuantía, y correspondencia técnica de las obligaciones desarrolladas, cumpliendo con los criterios de evaluación definidos por la Entidad. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

El proponente FUNDACIÓN GEDESARROLLO cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, no presenta inconsistencias aritméticas relevantes y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica es aceptable y cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

Después de conocidos los informes preliminares de evaluación, se dará continuidad al traslado según cronograma a espera de observaciones o subsanaciones.

Cordialmente,

HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO
Evaluador Técnico

Proyecto
Jairo Pinto
Profesional Oficina de contratación